

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR (SALA UNICA) magistrada **MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA**
Florencia Caquetá

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: CESAR VEGA CERON
DEMANDADO: ALBERTO CUELLAR MONTOYA
RADICADO: 185923189001-2017-00328-01

VIENE EN APELACION DE SENTENCIA juzgado promiscuo del circuito de Puerto Rico cqtá

ALEXANDER AVILA GODOY actuando como apoderado de la parte demandada por medio de este escrito me dirijo a usted señora magistrada con el fin de manifestar lo siguiente.

PRIMERO: No fui requerido por el despacho, como lo expresa la corte en la **sentencia C-838/13 REQUERIMIENTO PREVIO PARA PAGO DE COPIAS ANTES DE DECLARATORIA DE RECURSO DESIERTO**, que como condición para la declaratoria, antes hay que notificar a la parte por el medio más expedito para obtener un equilibrio que garantice la celeridad procesal y derecho de defensa previa.

SEGUNDO: dado a que estamos en tiempos de pandemia y el aislamiento obligatorio y la no atención presencial si no virtual, solicito lo siguiente.

Dado a que no fui requerido y notificado por el medio más expedito como lo expresa la corte, solicito señora magistrada el recurso de reposición solo sobre el punto segundo del auto de fecha 19 de febrero del 2020, y en consecuencia me doy por notificado.

Por otro lado solicito señora magistrada que dado a que no hay atención presencial para aportar las expensas para las copias del proceso, solicito se prescinda del pago de las expensas para el suministro de las copias del proceso.

Por su atención muchas gracias,

ATTE:



ALEXANDER AVILA GODOY C.L. 3116537104 EMAIL: arlezcuellarfontoya@gmail.com

C.C. No. 17.645.557 T.P. No. 109.659 del C.S.J.